

ECO – RÉGIMEN PASTOREO EXTENSIVO

REQUISITOS para solicitar esta ayuda y controles
administrativos que intervienen



JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Política Agraria Comunitaria



PAC

2023-2027



OBJETIVOS DE LA PAC 2023-2027

Se centran en aspectos económicos, medioambientales y sociales que se complementan con un objetivo transversal común:

complementan con un objetivo transversal común:
se centran en aspectos económicos, medioambientales y sociales que se



1

BLOQUE ECONÓMICO

El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.



1
Asegurar
Ingresos
justos



2
Incrementar la
competitividad



3
Reequilibrar
el poder
en la cadena
alimentaria



2

BLOQUE MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVOS GENERALES

La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



4
Acción
contra el
cambio
climático



5
Protección
del
medioambiente



6
Conservar
el paisaje
y la
biodiversidad



3

BLOQUE RURAL Y SOCIAL

El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.



7
Apoyar
el relevo
generacional



8
Zonas
rurales
vivas



9
Protección
de calidad de
los alimentos
y de la salud

OBJETIVO TRANSVERSAL

Modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.



¿Cómo se implementan estos objetivos?

Hay que trazar un Plan ... el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)





REGLAMENTO (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 2 de diciembre de 2021

por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013

(DO L 435 de 6.12.2021, p. 1)

**Cada país debe elaborar un Plan Estratégico de la PAC
Donde plasmar las intervenciones (o medidas) elegidas de un menú común**

El 31 de agosto de 2022 la Comisión aprobó el PEPAC de España

Una vez implementado el Plan, se realiza un seguimiento y evaluación continuos

El nuevo modelo consiste en fijar unas metas y evaluar los resultados obtenidos

El Plan se modificará si se considera necesario

El Plan Estratégico de la PAC permitirá que esta política sea más justa y sostenible y ayudará al sector agrario, que es estratégico en España, a alinearse con las exigencias de los consumidores y a hacer frente a retos futuros, como el cambio climático, el relevo generacional y la mejora de la competitividad.

los países de la UE que se dirige fundamentalmente al sector agrario y al medio rural.

PRECIOS RAZONABLES
RECURSOS NATURALES
CAMBIO CLIMÁTICO
COMPETITIVIDAD



AGRICULTURA GANADERÍA MEDIOAMBIENTE
TECNOLOGÍA INNOVACIÓN VIABILIDAD BIODIVERSIDAD
SOSTENIBILIDAD JÓVENES ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
INGRESOS JUSTOS ZONAS RURALES ALIMENTOS DE CALIDAD MODERNIZACIÓN





Hablemos de dinero ...

Presupuesto de la PAC post 2020



PRESUPUESTO 2021-2027

47.724 M€

**2021-2022: Prórroga
de la PAC 2014-2020**

13.730 M€

2023-2027:

- **Plan estratégico de la PAC:**

32.549 M€

- **Otras medidas: 1.445 M€**

4 MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

1



AYUDAS DESACOPLADAS

A) AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN: → **condicionalidad**

- Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Eco-regímenes (clima y medioambiente)

2



MEDIDAS SECTORIALES

A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:

- Ayudas asociadas a la producción
- Ayuda específica al algodón

B) PROGRAMAS SECTORIALES →

3



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- LEADER
- Cooperación entre entidades
- Intercambio de conocimientos e información

4.2. PROGRAMAS SECTORIALES: 582 M€/AÑO

Además de las ayudas asociadas a la producción, que son pagos directos, existen los **PROGRAMAS SECTORIALES**. Estos programas se definen teniendo en cuenta las necesidades de cada sector y pueden abarcar aspectos muy diversos, desde la promoción de productos, hasta la innovación, las inversiones, la lucha contra plagas y enfermedades o la reducción del impacto ambiental y climático.

Continúan los programas sectoriales para Frutas y Hortalizas, Vino y **Apicultura**.



→ PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC (cifras aproximadas)



TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA



Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad

≈ 2.460 M€/año

Se cobra en todas las hectáreas.



Pago Redistributivo

≈ 483 M€/año

Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → Favorece a explotaciones pequeñas y medianas



Pago a Jóvenes

≈ 96,5 M€/año

Se cobra en las primeras 100 hectáreas → Favorece a mujeres (pago 15% superior)



Eco-Regímenes

≈ 1.107 M€/año

(23% de las ayudas directas totales)
Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.



Ayudas asociadas a la producción

≈ 677 M€/año

Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.

EERR

Son prácticas
que van más
allá de los
RLG y las
BCAM





Condiciones comunes a todos los EERR

Agricultor activo

Compromiso de cumplir alguna de las prácticas de los EERR en las hectáreas subvencionables

Será un pago anual por todas las hectáreas subvencionables declaradas para el cumplimiento de una determinada práctica

Para cada hectárea subvencionable sólo se percibirá el cobro de una ayuda con independencia de que se realicen varias prácticas sobre la misma

La explotación tiene que estar inscrita en REGEPA, REA o REGA

En general para para la solicitud de los ecorregímenes ...

Acogida voluntaria

Productor marca qué parcelas y qué prácticas

Puede ser toda o parte de la superficie

Puede combinar distintas prácticas en distintas parcelas

Se comprueba si se cumplen los requisitos de la práctica elegida en el conjunto de parcelas en las que se ha declarado dicha práctica

Pago sólo de una ayuda por hectárea si realiza al menos una práctica del ER elegido

El pago es el mismo dentro de un mismo ER con independencia de la práctica realizada

Pago adicional de 25€/ha si

- 2023 P4 o P6 y consecutivamente
- 2024 P4 o P6 en la misma superficie
- > 2024 se cobrará el suplemento si se repite la práctica en la misma parcela que en el año anterior



9

2

3

3

1

Nombre del Eco régimen	Opciones de prácticas posibles para su cumplimiento	Importe unitario planificado en 2023 (€/ha)
Agricultura de Carbono y Agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos	Pastoreo Extensivo (P1); Establecimiento de islas de biodiversidad (P2A); Siega sostenible (P2B)	62,16
Agricultura de Carbono y Agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos	Pastoreo Extensivo (P1); Establecimiento de islas de biodiversidad (P2A); Siega sostenible (P2B)	40,96
Agricultura de Carbono y Agroecología: rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3); Siembra Directa (P4)	47,67
Agricultura de Carbono y Agroecología: rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3); Siembra Directa (P4)	85,72
Agricultura de Carbono y Agroecología: rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3); Siembra Directa (P4)	151,99
Agricultura de Carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos	Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6); Cubierta Inerte (P7)	61,07
Agricultura de Carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media	Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6); Cubierta Inerte (P7)	113,95
Agricultura de Carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente	Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6); Cubierta Inerte (P7)	165,17
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes	Opciones Generales (P5); Opciones específicas para cultivos bajo agua	56,05 (156,78 para cultivos bajo agua)



JUNTA DE EXTREMADURA

Importe de la ayuda



El MAPA establecerá cada año el importe unitario de cada ER, según la información recibida de las CCAA

Anualmente los importes calculados serán publicados en la web del FEGA

En ningún caso los importes unitarios podrán ser inferiores a los importes mínimos ni superar los importes máximos

^

- ... para gestión de los ER de Pastoreo Extensivo, Siega e Islas de Biodiversidad, sólo son admisibles los códigos de producto 62 (Pasto Permanente) o 63 (Pasto Temporal).
- No se admitiría un código 5 especie monofita para estos Ecorregímenes. Se admitiría para los ER de tierras de cultivo (Prácticas de Rotación de cultivos o de Siembra Directa).
- En cuanto a la actividad declarada,
 - - En la práctica de pastoreo extensivo, según art. 30.2 del RD 1048/2022, la actividad declarada debe ser pastoreo.
 - - En la práctica de islas de biodiversidad, según art. 31.3.b) del RD 1048/2022, caben tanto la actividad de pastoreo como la de siega, laboreo... deberá coincidir lo que se marque en la solicitud con lo que realmente hacen. Si indican actividad de pastoreo, se les calculará la carga ganadera según las cargas mínimas y máximas establecidas para la práctica de pastoreo.
 - - En la práctica de siega sostenible, art. 31.4. a) del RD 1048/2022, la actividad debe ser siega.



... entonces ... ¿Qué tengo que cumplir exactamente para recibir ayuda Eco régimen pastoreo extensivo

Ser agricultor activo

Solicitar la ayuda en los recintos de pastos

Tener un REGA activo con clasificación zootécnica correcta

Realizar pastoreo con animales propios durante un mínimo de 120 días en los recintos de pastos en los que he solicitado la ayuda.

Respetar el intervalo de carga ganadera reglamentaria (mín/máx) (la carga ganadera se calcula sobre el total de la explotación agraria = conjunto de REGAs)

Si tengo pastos húmedos y mediterráneos, el expediente se caracteriza por el tipo de pasto > 50%



Agricultor activo (persona física o jurídica, o grupo de personas físicas o jurídicas)

Es agricultor, si cumple

Titular de una explotación ubicada en España, y

Realiza una actividad agraria, y

Asume el riesgo empresarial de la actividad agraria desarrollada

Es activo, si cumple al menos una de las siguientes condiciones

Alta efectiva en RETA por actividad agraria (CNAE sector agroalimentario) (con o sin incorporación al SETA) fecha fin de modificación de SU, o bien

Una parte significativa de sus ingresos proceden de la actividad agraria (en el período impositivo más reciente $\geq 25\%$ de sus ingresos totales, son agrarios)

- Son ingresos agrarios
- Los ingresos de la actividad agraria
- Ayudas directas
- Ayudas FEADER
- Otras ayudas derivadas de la actividad agraria, ya sean financiadas con fondos europeos o nacionales
- Indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados

Las Cooperativas agroalimentarias, las de explotación comunitaria de la tierra y las de trabajo asociado, tendrán automáticamente reconocida la condición de activo

Excepciones a las obligaciones de agricultor activo (AA)

Se considera automáticamente AA al agricultor que

Habiendo sido beneficiario de pagos directos el año anterior

Ha percibido <5.000 € en pagos directos (antes de penalizaciones)

No habiendo sido beneficiario de pagos directos el año anterior

Ha adquirido la condición de titular de explotación por **cesión** de explotación (esta explotación sí debe cumplir haber sido beneficiaria de pagos directos año anterior < 5.000)

Ha adquirido la condición de titular de explotación por **cambio de titularidad** (La explotación debe haber percibido pagos directos el año anterior < 5.000€)

Herencias, jubilaciones o ILP (cesionario familiar de tercer grado del cedente)
Programas aprobados de cese anticipado

Cambios de denominación o del estatuto jurídico de la explotación
Fusiones o escisiones de personas jurídicas o agrupaciones de personas físicas
Modificaciones de los arrendamientos debidos a cambios de titularidad (el nuevo titular se subroga en el arrendamiento)

Actividad agraria en recintos de pastos permanentes (art 8 RD 1048/2022)

Actividades de producción

Pastoreo con animales
pertenecientes a la
propia explotación
(= el titular de la
explotación lo es
también del ganado)

Cuando se trate de pastos en común
que tengan código REGA propio →
se entenderá que se ha hecho
pastoreo con animales de la propia
explotación siempre que el
beneficiario mantenga en todo
momento la titularidad del ganado
presente en el pasto y existan las
GOSP entre su explotación y el
pasto

Siega de producción de
hierba (sólo pastizales)

Actividades de mantenimiento

Siega de mantenimiento (sólo
pastizales)

Desbroce (sólo PA y PR)

Mantenimiento drenaje (sólo
pastizales)

Estercolado o fertilización

Resiembra de especies pratenses
con labor de labranza superficial



Situaciones de riesgo

(creación de condiciones artificiales para eludir requisitos de actividad agraria)
(art 12 RD 1048/2022)

Se
considerará
situación
de riesgo
en parcelas
de **pastos**

> 50 km de la ubicación principal de la
instalación ganadera y no hay registros de
movimientos de ganado hacia dichas parcelas

Carga ganadera < 0,2 UGM (salvo situaciones
excepcionales reconocidas por la AC)

Promedio de animales de la explotación + superficie total
de pastos determinada + particularidades del proceso
productivo ganadero y especies + composición botánica,
estructura y condiciones agroclimáticas de los pastos)

Tres años consecutivos declarando actividad de
mantenimiento

Declarar actividad de mantenimiento en una
parte significativa de las parcelas agrícolas de la
explotación

No es subvencionable la Parcela o recinto abandonado



Declarando actividad de mantenimiento más de 5 años consecutivos (incluyendo el año de presentación de la solicitud)



Está incluida en un “recinto inactivo”

- **No forma parte de ninguna declaración de superficies de la Solicitud Única de las 5 últimas campañas, y no forma parte de ninguna explotación agrícola según REGEPA o REA de los 5 años anteriores, o bien**
- **Forma parte de una explotación agrícola según REGEPA o REA, pero no ha habido actualización de la información por parte el titular en los últimos 5 años**

Parametrización del cálculo de la carga ganadera



www.biol.com - 0203-437

Tipo de Explotación válida ABRS (0,2 UGM/ha)

- **Tipo explotación** "producción y reproducción" y tipo "Pasto"
- **clasificaciones zootécnicas**
 - "reproducción para producción de carne", "reproducción para producción de leche", "reproducción para producción mixta" o «recría de novillas» extensivas o semi-extensivas
 - «reproducción para producción de carne», «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta»
 - «reproducción para producción de carne» o «reproducción mixtas»
 - sistema productivo como «extensivo» o «mixto»
- **Superficies que computan**
 - Grupos de cultivo 1, 2 (excepto producto 334), 11 y 58
 - Siempre con aprovechamiento pastoreo
- **Fechas de extracción del censo**
 - 1 enero; 30 abril; 30 junio; 15 agosto
 - Se calcula el promedio

ER pastoreo extensivo (intervalo de cargas ganadera 0,2 UGM/ha a 1,2 UGM /ha pastos mediterráneos)

- **Tipo de explotación y clasificaciones zootécnicas** = ABRS
- **Superficies que computan**
 - Pastos permanentes (62) y pastos < 5 años (63)
- **Fechas de extracción del censo**
 - Extracción diaria durante el período de pastoreo (1 oct año "n" – 1) a 30 sep año "n")
 - Se comprueba período mínimo de pastoreo (120 días) y respeto del intervalo de cargas ganaderas resto del período
 - 0,2 uGM/ha hasta 1,2 UGM /ha pastos mediterráneos
 - 0,4 UGM/ha hasta 2 UGM/ha pastos húmedos (Logrosán, Coria, Hervás, Plasencia, Jaraíz de la Vera)

ER islas biodiversidad (aprovechamiento pastoreo post 31 agosto)

- **Tipo de explotación y clasificaciones zootécnicas** = ABRS (**excepto porcino: no permitido**)
- **Superficies que computan**
 - Pastizales
- **Fechas de extracción del censo**
 - Se comprueba en el período 1 sep a 31 de diciembre
 - Se comprueba que se respeta el intervalo de cargas ganaderas del ER pastoreo extensivo

CIF_NIF	SOL_505	SOL_507	FECHA	UGM BOVINO	UGM CERDOS	UGM CERDOS MONTANERA	UGM OVINO	UGM CAPRINO	UGM EQUINO	UGM TOTALES PASTOREO EXTENSIVO	UGM TOTALES ISLAS BIODIVERSIDAD	SUPERFICIE PASTOREO EXTENSIVO	TIPO PASTO PASTOREO EXTENSIVO	CARGA GANADERA PASTOREO EXTENSIVO	CUMPLE CARGA PASTOREO EXTENSIVO	Nº DÍAS CUMPLIMIENTO TOTAL PASTOREO EXTENSIVO	SUPERFICIE ISLAS BIODIVERSIDAD	TIPO PASTO ISLAS BIODIVERSIDAD	CARGA GANADERA ISLAS BIODIVERSIDAD	CUMPLE CARGA ISLAS BIODIVERSIDAD	Nº DÍAS CUMPLIMIENTO TOTAL ISLAS BIODIVERSIDAD	MEDIA UGM TOTAL FECHAS PASTOREO EXTENSIVO	MEDIA UGM TOTAL FECHAS ISLAS BIODIVERSIDAD	MEDIA UGM FECHAS CUMPLEN PASTOREO EXTENSIVO	MEDIA UGM FECHAS CUMPLEN ISLAS BIODIVERSIDAD
	X		01/01/2023	0.00	85.20	0.00	32.90	0.00	0.00	118.10	32.90	190.80	pastos mediterráneos	0.61	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		09/01/2023	0.00	47.70	0.00	32.90	0.00	0.00	80.60	32.90	190.80	pastos mediterráneos	0.42	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		10/01/2023	0.00	47.70	0.00	32.90	0.00	0.00	80.60	32.90	190.80	pastos mediterráneos	0.42	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		20/01/2023	0.00	23.40	0.00	32.90	0.00	0.00	56.30	32.90	190.80	pastos mediterráneos	0.29	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		03/02/2023	0.00	23.40	0.00	22.10	0.00	0.00	45.50	22.10	190.80	pastos mediterráneos	0.23	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		23/02/2023	0.00	0.00	0.00	22.10	0.00	0.00	22.10	22.10	190.80	pastos mediterráneos	0.11	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		28/04/2023	0.00	0.00	0.00	22.10	0.00	0.00	22.10	22.10	190.80	pastos mediterráneos	0.11	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		31/05/2023	0.00	0.00	0.00	21.20	0.00	0.00	21.20	21.20	190.80	pastos mediterráneos	0.11	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		07/07/2023	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	15.00	15.00	190.80	pastos mediterráneos	0.07	No	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		30/10/2023	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	15.00	15.00	190.80	pastos mediterráneos	0.07	No	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00
	X		31/10/2023	0.00	60.00	0.00	15.00	0.00	0.00	75.00	15.00	190.80	pastos mediterráneos	0.39	Sí	187			0.00	No	0	51.28	0.00	55.81	0.00

¿QUÉ DEBO INDICAR OBLIGATORIAMENTE EN CADA RECINTO?

- LA AYUDA (505)
- Un REGA compatible (Tipo producción/reproducción o bien Tipo Pasto) inscrito en SITRAN a fecha fin de plazo de modificación de SU
- Fechas de inicio y fin de la actividad de pastoreo



Campaña 2024

Gestión de Expedientes

Versión 10.9.0.1 (módulo 11.2.0)

Campaña: **Campaña 2024** (Cambiar)

Vicente Cruz Galeano

Servicios Centrales ^

Mantenimiento Control Documental Datos Adicionales Gestiones Administrativas Consultas - Informes Catálogos Auxiliares Importación - Exportación Administración Ayuda Salir

Consulta Expedientes Solicitud Única

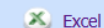


Cerrado

Campaña:	2024	Nº Exped.:	11035890	Nº solicitud:	309028	Titular:	
----------	------	------------	----------	---------------	--------	----------	--

Último Trámite:	<u>Cálculo de la Ayuda</u>	Situación:	<u>En propuesta de pago</u>	Fecha:	04/02/2025
------------------------	----------------------------	-------------------	-----------------------------	---------------	------------

Lineas de Ayuda/Recintos

[illegible]

Total: 66 Registros desde 1 a 30 Pág. 1 30 Reg. por página

Campaña 2024

Gestión de Expedientes

Versión 10.9.0.1 (módulo 11.2.0)

Campaña: **Campaña 2024** (Cambiar)

Vicente Cruz Galeano

Servicios Centrales ^

Mantenimiento Control Documental Datos Adicionales Gestiones Administrativas Consultas - Informes Catálogos Auxiliares Importación - Exportación Administración Ayuda Salir

Consulta Expedientes Solicitud Única



Cerrado

Campaña:	2024	Nº Exped.:	11035890	Nº solicitud:	309028	Titular:	
----------	------	------------	----------	---------------	--------	----------	--

Último Trámite:	Cálculo de la Ayuda	Situación:	En propuesta de pago	Fecha:	04/02/2025
------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------	------------

Recintos de Explotaciones Ganaderas

Grupos de Pastoreo Excel

Grupo de Producto

Código Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Código Producto	Desc. Producto	Cultivo/Aprovechamiento	Aprovechamiento	Pastos en Común	Cód. Explotación	Grupo pastoreo (LDGs a <= 10km)	F. Inicio Pastoreo	F. Fin Pastoreo
06	95	0	0	8	101	3	62	PASTOS PERMA	Cultivo				2	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	15	161	1	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	224	3	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	225	20	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	129	0	0	3	2	5	62	PASTOS PERMA	Cultivo				3	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	15	152	5	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	225	6	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	225	4	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	225	15	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	12	225	9	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024
06	7	0	0	15	151	5	62	PASTOS PERMA	Cultivo				1	01/10/2023	30/09/2024

Total: 81

Registros desde 1 a 30

Pág. 1

30 Reg. por página



Con respecto al REGA asociado al recinto, ¿qué control administrativo actúa?

- **Control administrativo 641**

- Inscritas en REGA (SITRAN) a fecha fin del plazo de modificación de SU como explotación de ganado bov, ovino, caprino, porcino o equino con el tipo "producción/reproducción" o tipo "Pasto"
- Existe un código REGA asociado a cada recinto
- El REGA figura en SITRAN a nombre del CIF/NIF del solicitante
- La subexplotación aparece como activa en SITRAN
- Explotación con censo de bovino > 0 (animales descargados en SGA) con titularidad del solicitante y algún APS (OFAIs SGA)

FICHA DE CONTROL ADMINISTRATIVO

CÓDIGO DE CONTROL 641

Grupo

Eco regímenes

Campaña

2025

Clasificación

Control

Código FEGA

Descripción

Verificación de que en los recintos declarados de producto de la agrupación de Pasto permanente o de la agrupación de Pastos temporales con práctica de Pastoreo extensivo o Islas de biodiversidad, existe código REGA correcto declarado asociado a dichos recintos.

Mensaje corto

Recinto de pastos con práctica de Pastoreo extensivo o Islas de biodiversidad, para el que no se declara código REGA correcto asociado.

Reglamentación

Circular de Coordinación: Plan Nacional de Controles de los pagos directos disociados a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente 2023

Precepto legal

Apdo. 3.2.1.3.1.1 Además, los beneficiarios deberán incluir en la Solicitud Única la relación de parcelas agrícolas de pastos permanentes (código de producto 62) o de pastos temporales (código de producto 63), que son aprovechadas por los animales de cada explotación ganadera mediante la actividad de Pastoreo, identificados con el código REGA de la unidad de producción del ganadero de donde proceden los animales que pastan.

Apdo. 3.2.1.3.2.1 Para comprobar que el pastoreo se realiza con animales de la propia explotación, se verificará administrativamente que el titular de los animales coincide con el titular solicitante del ecorrégimen..

Efecto en pago

HACER CERO LA SUPERFICIE DEL RECINTO PARA EL ECO RÉGIMEN CORRESPONDIENTE A LA PRÁCTICA

Descripción detallada
Se ejecuta si declara algún recinto con producto de la agrupación de Pasto permanente o de la agrupación de Pastos temporales con práctica de Pastoreo extensivo o Islas de biodiversidad y con superficie de cruce mayor que cero. Para la práctica de Islas de biodiversidad sólo serán válidos aquellos recintos con actividad agraria "Pastoreo". Se comprobará que existe código REGA declarado asociado a cada recinto (es no nulo), que dicho código existe en catálogo "Titulares Explotaciones Ganaderas a Fecha Fin SU EERR" y corresponde al CIF/NIF del solicitante. Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.
Dependencias
Datos auxiliares o de referencia
Agrupaciones de productos
Información relacionada con los APSs de vacas nodrizas. (Campaña 2024)
Información relacionada con los APSs de vacuno de cebo. (Campaña 2024)
Información relacionada con los APSs de vacuno de leche. (Campaña 2024)
Productos incluidos en cada agrupación
SITRAN: Datos de explotaciones ganaderas a nivel autonómico y nacional. (Campañas 2023 y 2024)
Titulares Explotaciones Ganaderas a Fecha Fin SU EERR (Campaña 2025 y siguientes)



Con respecto a las fechas de inicio y fin de pastoreo, ¿qué control administrativo actúa?

- Control administrativo
504

FICHA DE CONTROL ADMINISTRATIVO

CÓDIGO DE CONTROL 504					
Grupo	Eco regímenes				
Campaña	2025	Clasificación	Control	Código FEGA	

Descripción

Verificación de que todos los recintos en los que se ha solicitado la práctica de pastoreo extensivo relacionados con una explotación ganadera de Tipo "Producción y Reproducción se han incluido en un grupo de pastoreo, que se ha cumplimentado la fecha de inicio y fin de pastoreo en todos los grupos de pastoreo establecidos y que la fecha de inicio de cada grupo es anterior o igual a la de fin.

Mensaje corto

Recinto en el que se solicita la práctica de Pastoreo extensivo asociado a explotación de Producción y reproducción sin grupo de pastoreo o con fechas de inicio y fin de cada grupo de pastoreo no cumplimentadas o incorrectas.

Reglamentación

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

Precepto legal

Art. 30, 2 bis. Con el fin de comprobar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.a), y para cada explotación ganadera, los beneficiarios deberán incluir en su solicitud única, conforme a lo dispuesto en el anexo VI, la siguiente información:
 Art. 30, 2 bis. b) En el caso de explotaciones ganaderas de tipo "Producción y Reproducción", las fechas previstas de inicio y fin de la realización de la actividad de pastoreo por los animales de la explotación en cada grupo de parcelas agrícolas de pasto.

Efecto en pago

HACER CERO LA SUPERFICIE DEL RECINTO CON GRUPO DE PASTOREO PARA EL ECO RGIMEN CORRESPONDIENTE A LA PRCTICA

2 bis. Con el fin de comprobar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.a), y para cada explotación ganadera, los beneficiarios deberán incluir en su solicitud única, conforme a lo dispuesto en el anexo VI, la siguiente información:

a) La identificación de las parcelas agrícolas de pasto que son aprovechadas a diente por los animales ubicados en dicha explotación ganadera.

La autoridad competente podrá disponer que esta identificación de las parcelas no sea necesaria en el caso de pastos permanentes utilizados en común, siempre y cuando disponga de la declaración de la autoridad gestora del pasto a la que se hace referencia en el anexo XXIV.

Adicionalmente, de cara a la aplicación del apartado b), en el caso de explotaciones ganaderas de tipo “Producción y Reproducción” el agricultor podrá agrupar las parcelas de pasto que se sean objeto de un mismo tipo de manejo. A tales efectos, las parcelas agrícolas de pasto que disten entre sí, o respecto a la ubicación de la instalación ganadera principal, menos de diez kilómetros podrán ser consideradas como un grupo de parcelas. La autoridad competente podrá establecer criterios adicionales para definir grupos de parcelas de pasto de acuerdo con la estructura de sus explotaciones, las prácticas tradicionales de manejo de las diferentes especies de ganado y las condiciones agroclimáticas de cada zona.

b) Las fechas previstas de inicio y fin de la realización de la actividad de pastoreo por los animales de la explotación en cada grupo de parcelas agrícolas de pasto. Si los animales se desplazan a pastos permanentes utilizados en común no será necesario incluir esta información en la solicitud única, ya que las autoridades competentes dispondrán de la misma a través del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN).

¿Qué otros controles administrativos intervienen en pastoreo extensivo?

- 501 clasificación zootécnica y sistema productivo adecuados
- 502 carga ganadera mínima reglamentaria
- 503 la carga ganadera no supere la máxima reglamentaria
- 505 ≤ 10 km (distancia entre recintos de un mismo GP, o distancia de los recintos de cada GP con la explotación ganadera "producción/reproducción" relacionada)
- 506 verifica que todos los recintos de un mismo GP estén relacionados con la misma explotación ganadera del tipo "producción/reproducción"



EXTREMADURA

FICHA DE CONTROL ADMINISTRATIVO

CÓDIGO DE CONTROL 506					
Grupo	Eco regímenes				
Campaña	2025	Clasificación	Control	Código FEGA	

Descripción
Verificación de que todos los recintos con práctica de pastoreo extensivo incluidos en un mismo grupo de pastoreo estén relacionados con la misma explotación ganadera de Tipo "Producción y Reproducción"
Mensaje corto
Recintos de un mismo grupo de pastoreo en los que se solicita la práctica de Pastoreo extensivo, con diferente código de explotación ganadera relacionada.

Efecto en pago

HACER CERO LA SUPERFICIE DEL RECINTO PARA EL ECO RÉGIMEN CORRESPONDIENTE A LA PRÁCTICA

Descripción detallada

Se ejecuta si declara algún recinto con producto de las agrupaciones de Pasto permanente o Pasto temporal con práctica de Pastoreo extensivo y con superficie de cruce mayor que cero.

Se comprobará para cada grupo de pastoreo establecido en Recintos - Explotaciones ganaderas, que todos los recintos que están incluidos en el mismo grupo estén relacionados con una misma explotación ganadera de tipo "Producción-Reproducción".

Si no es así, se asignará el control a cada recinto del mismo grupo de pastoreo que en los recintos declarados estén declarados con producto de las agrupaciones de Pasto permanente o Pasto temporal con práctica de Pastoreo extensivo y con superficie de cruce mayor que cero, sólo en caso de que en Recintos ? Explotaciones ganaderas la explotación sea de clasificación producción y reproducción .

Parametrización 2025 de los controles administrativos para pastoreo extensivo

